

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO GRAN GYMKANA DE PEÑAS 2025

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Manzanares El Real, a través de la Concejalía de Juventud, convoca el **Concurso de la Gran Gymkana de Peñas**.

FINALIDAD

Este concurso tiene como finalidad fomentar la participación ciudadana y la organización de actividades en las fiestas de verano 2025 del municipio.

PARTICIPANTES

- ✓ Las peñas que quieran participar en la Gran Gymkana deberán inscribirse en el Ayuntamiento hasta el día 31 de Julio a las 13.30, o el mismo día 31 a las 17.30 en la Plaza del Pueblo.

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

- ✓ Se constituirá una Comisión técnica que actuará como jurado para la valoración de las actividades. La designación de dicha comisión será a cargo del equipo de juventud y contará con al menos 3 personas.
- ✓ El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si los jueces lo estiman oportuno.
- ✓ El jurado se reserva la facultad de interpretar las siguientes bases.

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES



- ✓ Los integrantes de cada peña deberán ir correctamente identificados el día de la actividad (camiseta, pañuelo, sombrero o cualquier otro atuendo propio de cada peña).
- ✓ Si por alguna razón justificada no pudiera participar, se comunicará a la Organización a la mayor brevedad posible.
- ✓ Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Manzanares El Real a difundir las imágenes y reproducción de las actuaciones con fines no comerciales.
- ✓ La participación en dicho concurso implica la total aceptación y conformidad de las presentes bases.

LA ORGANIZACIÓN

- ✓ Este certamen está organizado por el Ayuntamiento de Manzanares El Real.
 - ✓ La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo del certamen.
 - ✓ La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.
 - ✓ La Organización se reserva el derecho de rechazar aquellos participantes que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones del certamen.
 - ✓ La Organización se reserva el derecho a penalizar a la peña que adquiera alguna actitud violenta, lenguaje ofensivo o faltas de respeto al resto de participantes o asistentes, llegando incluso a anular la decisión del jurado y expulsión del certamen.
 - ✓ Quedará automáticamente descalificado cualquier participante que incumpla las bases, incluido su objeto, así como los horarios de actuación establecidos por la organización.
-
- ✓ La organización del certamen no se hace responsable de aquellos temas que se remitan por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.
 - ✓ La Organización aportará el material necesario al desarrollo de la actividad.

INSCRIPCION

- ✓ Las peñas, deberán inscribirse en el Ayuntamiento hasta el día 31 de julio a las 13.30, o hasta las 17.30 del mismo día 31 de julio en la Plaza



del Pueblo.

PREMIOS

Se otorgará el siguiente premio:

- ✓ Mejor puntuación en todas las pruebas: 100€

Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzares el Real para 2025, Aplicación presupuestaria 338-489.06 “Fiestas populares y festejos. OTRAS TRANSFERENCIAS”.

La forma de percibir el premio será por transferencia bancaria con posterioridad al acto de entrega de premios.

Cuando los premiados sean menores de 18 años, requerirán autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal, que tendrá la consideración de beneficiario a todos los efectos.

Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo 2, permitiendo con su participación en el concurso que el Ayuntamiento de Manzares el Real compruebe ante la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, tales extremos.

PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el certamen a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de



tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)

Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el certamen implica la total aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Manzanares El Real
Finalidad	Recabar las inscripciones de los participantes en el I Certamen de peñas organizado por el Área de Participación Vecinal del Ayuntamiento de Manzanares El Real. Así como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación.
Legitimación	Art. 6.1 a) RGPD Consentimiento del interesado
Destinatarios	No se prevé la comunicación a terceros.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control.
Procedencia	Propio interesado o representante legal.
Lugar de ejercicio de derechos:	Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid) dpd@manzanareselreal.es

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Manzanares El Real domiciliado en la Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid).



Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios: Teléfono: 91 853 00 09

Correo electrónico: atencionvecinal@manzanareselreal.es

Dirección electrónica del Delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es

FINALIDAD

En el Ayuntamiento de Manzanares El Real, desde el área de Participación Vecinal, recabamos los datos de los participantes y de sus representantes legales con la finalidad de gestionar las inscripciones en el Concurso de Peñas. Así como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación.

No se prevé la toma de decisiones automatizadas ni la elaboración de perfiles. Los datos se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión.

LEGITIMACIÓN

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en la actividad anteriormente descrita y el cumplimiento de las finalidades definidas en el apartado anterior.

DESTINATARIOS

Los datos personales recogidos mediante la siguiente ficha, no tendrá ningún destinatario que no sea el área de Participación Vecinal. No se prevé la transferencia internacional de datos.

DERECHOS

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Manzanares El Real estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

